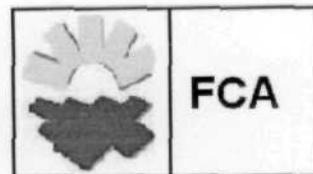


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 04 de Abril de 2016
CUDAP: EXP:UNC: 0006488/2016

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por el Sr. Nicolás Matías AMATTI, D.N.I. N° 38.337.691; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar equivalencia directa al Sr. Nicolás Matías AMATTI, D.N.I. N° 38.337.691, según el siguiente Plan:

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C. Plan de Estudios 2004
Ciclo de Nivelación	Introducción a las Ciencias Agropecuarias
Introducción a los Sistemas de Producción Agropecuarios	Observación y Análisis de los Sistemas Agropecuarios
Química General e Inorgánica	Química General e Inorgánica
Química Orgánica	Química Orgánica
Biología	Biología Celular
Anatomía y Fisiología Animal	Anatomía y Fisiología Animal

El resultado correspondiente al espacio curricular "Introducción a las Ciencias Agropecuarias" es Aprobado.

ARTICULO 2°: No otorgar equivalencia al Sr. Nicolás Matías AMATTI, D.N.I. N° 38.337.691, en el espacio curricular "Prácticas Pre-profesionales I".

ARTICULO 3°: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de las Asignaturas reconocidas.

ARTICULO 4°: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTICULO 5°: Disponer que la firma del Acta de Equivalencia estará a cargo del Sr. Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO 6°: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos.

Ing. Agr. Esp. JOSÉ O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N° 213
E.D./

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

